



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0595-2018-UNAM

Moquegua, 18 de Junio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 100-2018-GREMOQ-DG.I.E.S.T.P."DLA".C, de 17.05.2018, Informe N° 161-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, 23.05.2018, Informe Legal N° 316-2018-UNAM-CO/OAL, de 31.05.2018, Informe N° 183-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 05.06.2018, Informe N° 197-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, de fecha 11.06.2018, Oficio N° 096-2018-VPI/UNAM, de fecha 14.06.2018, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el numeral 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria, prevé como atribución del Consejo Universitario, *celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. En el caso de la UNAM, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al pleno de la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, mismas que son concordantes con lo establecido en el Estatuto Universitario;*

Que, mediante la propuesta de Convenio a ser suscrito entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "DE LOS ANDES" de Carumas y la Universidad Nacional de Moquegua; con el objeto de establecer una relación de cooperación interinstitucional entre ambas entidades para unir esfuerzos y recursos disponibles a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes.

Que, con Oficio N° 100-2018-GREMOQ-DG.I.E.S.T.P."DLA".C, de 17.05.2018, con el que se remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "DE LOS ANDES" y la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", sustentando la necesidad que existe para su suscripción.

Que, mediante Informe N°161-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, el Director de Cooperación Nacional e Internacional de la UNAM hace una serie de observaciones y sugerencias al proyecto de Convenio remitido por el I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES, y con Informe Legal N° 316-2018-UNAM-CO/OAL de 31.05.2018, la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, es de opinión que el I.E.S.T.P. "DE LOS ANDES" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, suscriban el convenio marco con los alcances que ha realizado la Dirección de Cooperación e Internacional, debiendo elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora, para su determinación final.

Que, con Informe N° 183-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, de 05.06.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNAM, solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNAM pueda emitir oficio al I.S.T.P. "DE LOS ANDES" con la finalidad de hacer llegar la propuesta final del convenio UNAM – IESTP "DE LOS ANDES", y en el caso de estar conforme con el contenido del mismo la entidad deberá remitir respuesta de conformidad para seguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 197-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, de 11.06.2018 el Director de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Vice Presidente de Investigación de la UNAM, elevar los actuados a Presidencia con la finalidad de que sea tratado en pleno de sesión de la Comisión Organizadora para su evaluación y determinación.

Que, con Oficio N° 096-2018-VPI/UNAM de 14.06.2018, el Vicepresidente de Investigación, eleva los actuados a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE "LOS ANDES" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, emitida por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Junio de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De los Andes", el cual consta de cuatro (04) Cláusulas, cuatro (04) folios en cuatro (4) ejemplares;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0595-2018-UNAM**

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Junio 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE "LOS ANDES" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, el cual consta de cuatro (04) Cláusulas, cuatro (04) folios en cuatro (04) ejemplares; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio Marco.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
DCNI
OTIN
Arch. 02

8105 JUL 5 5